



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 100-2014/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 02 de junio de 2014

VISTO:

El Informe No. 071-2014/ZR – VI-SP/UADM, de fecha 02 de junio de 2014, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Administración solicita la aprobación autorizando el adicional por el importe de S/. 2,423.00 (Dos Mil Cuatrocientos Veintitrés y 00/100 Nuevos Soles) con la empresa Giorgio Razzo S.A.C.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato No. 006-2014-ZRNºVI-SP/JEF, Adquisición de Uniforme Institucional de Invierno y Verano para los Trabajadores de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, se contrató con la empresa Giorgio Razzo S.A.C., con la finalidad de adquirir Uniformes Institucionales de Invierno y Verano, para el personal de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa.

Que, con fecha 30 de abril de 2014 se suscribió contrato de trabajo por suplencia con la Abg. Karola Amparo Alvarado Ramírez, la misma que no fue considerada para la provisión de uniforme en el contrato original.

Que, mediante Informe No. 037-2014-ZR No.VI-SP-CAS (e)-AJ-JEF, de fecha 26 de mayo de 2014, el Asesor Legal de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, opina por la procedencia de la provisión de Uniforme Institucional en favor de la trabajadora que resultó ganadora del Concurso Público de Méritos No. 001-2014-Z.R.NºVI-SP.

Que, mediante Informe No. 0172-2014-U.E.Nº010/ZRNºVI-SP/UPP-CERT, de fecha 02 de junio de 2014, la Especialista en Presupuesto de la Unidad de Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 2,423.00 (Dos Mil Cuatrocientos Veintitrés y 00/100 Nuevos Soles), para el adicional con la empresa Giorgio Razzo S.A.C.

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 174º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. S. Nº 184-2008-EF, para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 26366, Ley de Creación de la SUNARP, el literal t) del artículo 63º del Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.-APROBAR el Adicional al Contrato No. 006-2014-ZRN°VI-SP/JEF, Adquisición de Uniforme Institucional de Invierno y Verano para los Trabajadores de la Zona Registral No. VI – Sede Pucallpa, por un monto equivalente a S/. 2,423.00 (Dos Mil Cuatrocientos Veintitrés y 00/100 Nuevos Soles).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



sunarp

Abg. Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral VI Sede Pucallpa

DISTRIBUCIÓN
UADM
Archivo
IJL/Ogm



INFORME N° 071- 2014/ ZR- VI - SP / UADM

A : **Abog. ISABEL JIMÉNEZ LUGO**
Jefe de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa

DE : **CPCC. RUSELLI FERNANDO VILCA RAMIREZ**
Jefe de la Unidad de Administración

ASUNTO : Elaboración de Addenda.

REF. : Art. 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

FECHA : Pucallpa, 02 de Junio del 2014

=====

Por medio del presente se remite a su despacho la documentación pertinente para llevar a cabo el adicional con la empresa GIORGIO RAZZO S.A.C. por el importe de S/2,423.00 Nuevos Soles.

Por lo tanto se solicita a su despacho ordenar a quien corresponda la elaboración de la Resolución autorizando el adicional y la Addenda respectiva en concordancia al Art. 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además indicar que el plazo de la referida Addenda será el mismo que rige en el contrato original.

Es todo lo que informo para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,



C.P.C.C. Ruselli Fernando Vilca Ramirez
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral VI Sede Pucallpa

**ZONA REGISTRAL N° VI
SEDE PUCALLPA
ABOGADO DE JEFATURA**
02 JUN 2014
RECIBIDO
NO NECESARIAMENTE CONFORME
N° REG: _____ HORA: 3.00

ZONA REGISTRAL N° VI - SEDE PUCALLPA
JEFATURA
Proveído N° 72 ZR N° VI - JEF
Pucallpa, 02 de Junio del 2014.
Abog. J. Jimenez

